



DECRETO EXENTO N° 1.448 /

RETIRO, 02 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con contrato de suministro de Lentes ópticos para usuarios de la comuna de Retiro, beneficiarios del Programa de Resolución de Especialidades.

DECRETO:

- 1.- **LLAMESE**, a propuesta pública para Contrato de Suministro "*Adquisición de Lentes Ópticos para Atención Primaria Año 2019-2020*"
- 2- **AUTORICÉSE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos.
- 3.- **PUBLIQUESE**, en portal Mercado Publico bases y todo documento referente a la licitación.
- 4.- **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios o quien subroge para integrar la comisión evaluadora:
Rubén Arias Barredo, Director de APS Retiro
Mª Bernardita Contreras Contreras, Directora Cesfam de Retiro
Karla Gonzalez Ulloa, Jefe Técnico de Cesfam de Retiro

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

